



GEO PARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 001
DEL
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC – DEL AÑO 2024**

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva

**PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN
TUNGURAHUA**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el Art. 288 Ibídem menciona: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, se encuentra vigente la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP–, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Art. 22 de la LOSNCP establece: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; el



GEO PARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

Presidente de la República emitió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: *“Art. 5.-Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: *“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]”* (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 044-CG-2023 de fecha 27 de febrero del 2023), 406-02 Planificación, establece: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecido en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de*



existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas" (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: **"Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año. "**;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, en su Art. 5 se indica lo siguiente: **"Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]"** (Énfasis agregado);

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **"Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales."**; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2023 mediante Resolución Nro. RA-CGVT-006-2023 se nombró como Presidente del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua al Magister Marlon Fabricio Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa, y a todas las autoridades que integrarán la Directiva del Consorcio Geoparque Volcán Tungurahua, para el período bianual 2023 – 2025 posesionado el 27 de diciembre del 2023;

Que, la Ing. Myriam Piray mediante Oficio No. 013 CGVT COORDICACIÓN – 2024 de fecha 20 de febrero del 2024 pone en conocimiento al Presidente Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, todas las actividades realizadas e indicó que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 no fue elaborado por la anterior administración del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua;

Que, mediante Oficio No. 047 CGVT PRESIDENCIA – 2024 de fecha 23 de febrero del 2024, el Magister Marlon Guevara manifiesta: **"se aprueba el ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2024, y en amparo a lo establecido en el art. 58 del Estatuto del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua: La Presidencia, pondrá a conocimiento de la Asamblea General la proforma presupuestaria en los plazos establecidos en el COOTAD"**;



Que, mediante Informe Comisión de Presupuesto – 2024 – 001 de fecha 06 de marzo del 2024, la Comisión de Presupuesto conformada por el Ing. Emerson Hernán Medina Presidente Comisión de Presupuesto CGVT, Lcdo. Oswaldo Vinicio Estrada Avilés Miembro Comisión de Presupuesto CGVT y el Dr. Gabriel Nicanor Zúñiga Silva - Miembro Comisión de Presupuesto CGVT, aprobaron el presupuesto desde la Comisión pues cumple con las necesidades para la gestión y operación dentro de todos los cantones los cuales conforman el Consorcio;

Que, con fecha 14 de marzo del 2024 en sesión ordinaria del Directorio con los presentes de GAD Municipal de Patate, GAD Municipal San Pedro de Pelileo, GAD Municipal del GAD de Baños de Agua Santa, GAD Municipal de Penipe, GAD Municipal de Guano, Prefectura de la Provincia de Tungurahua, quienes de manera unánime mediante la Resolución No. RA-CGVT-001-2024, aprobaron el Presupuesto del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, con fecha 18 de marzo del 2024 fue sancionado el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 por el Presidente del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua de conformidad con de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Con los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del año 2024, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.



**GEO PARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

RUC_ENTIDAD	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
ANÍO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NÍVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	5.3.07.04	831600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	1	UNIDAD	250.00000		S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3260009610	BIEN	ADQUISICIÓN DE CD S RECARGABLE SIN CAJA CDRW	15	UNIDAD	1.05790	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3692000127	BIEN	ADQUISICIÓN DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS 40 YDAS.	10	UNIDAD	0.50000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	36990001105	BIEN	ADQUISICIÓN DE MASKING DE 2 PULGADAS X40 YARDAS MULTIUso	10	UNIDAD	0.75000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000189	BIEN	ADQUISICIÓN GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA	3	UNIDAD	5.00000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	4299500116	BIEN	ADQUISICIÓN GRAPAS 23 13 CAJA 1000 UNIDADES	5	UNIDAD	5.00000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3260009420	BIEN	ADQUISICIÓN LAPICES BICOLOR CAJA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	3.09000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000124	BIEN	ADQUISICIÓN MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	15	UNIDAD	0.75000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000124	BIEN	ADQUISICIÓN MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA	10	UNIDAD	0.75000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3212920158	BIEN	ADQUISICIÓN NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3	10	UNIDAD	0.40000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000119	BIEN	ADQUISICIÓN REGLA METALICA 30 CM	5	UNIDAD	0.55000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000139	BIEN	ADQUISICIÓN RESALTOADORES VARIOS COLORES	15	UNIDAD	0.48000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3212920165	BIEN	ADQUISICIÓN SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	30	UNIDAD	0.80000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000123	BIEN	ADQUISICIÓN SEPARADORES PLASTICOS A4 FUND 10 U	30	UNIDAD	0.58000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	36990001151	BIEN	ADQUISICIÓN TUERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS	3	UNIDAD	0.47000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	326000934	BIEN	ADQUISICIÓN TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	3	UNIDAD	0.85000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	321290418	BIEN	ADQUISICIÓN RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	26	UNIDAD	5.00000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	4516002110	BIEN	ADQUISICIÓN PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	1	UNIDAD	5.00000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	326000914	BIEN	ADQUISICIÓN BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ	10	UNIDAD	0.14000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3891100173	BIEN	ADQUISICIÓN ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	25	UNIDAD	0.18000	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



PLAN ANUAL DE COMPRAS

VOLCAN TUNGURAHUA

RUC_ENTIDAD	0690842297001	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		CÓDIGO CATEGORÍA CPC AÑIVEL 9	TIPO COMpra (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE																		
2024	5.3.08.04	36990001140	BIEN	ADQUISICIÓN DE SACAGRAPAS	4	UNIDAD	0.33000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	429950019	BIEN	ADQUISICIÓN CLIPS MARIPOSAS CAJA DE 50 UNIDADES	3	UNIDAD	0.73000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000177	BIEN	ADQUISICIÓN ESTILETE GRANDE	4	UNIDAD	0.58000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	3699000172	BIEN	ADQUISICIÓN CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U	1	UNIDAD	0.56000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	36990001127	BIEN	ADQUISICIÓN TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) MADERA	3	UNIDAD	1.47000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.04	36990001149	BIEN	ADQUISICIÓN DE PERFILES PLÁSTICOS TAMAÑO A-4	20	UNIDAD	0.11000	S				NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.3.08.05	621990011	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1	UNIDAD	140.53000		S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	5.7.02.01	713340011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSORCIO	1	UNIDAD	800.00000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.02.04	369900026	SERVICIO	ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GEOEDUCACIÓN, Y BACKING DE POSICIONAMIENTO DE MARCA PARA LAS FERIAS Y EXPOSICIONES	1	UNIDAD	3500.00000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.02.04	891210912	SERVICIO	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN ESPACIO ECOLÓGICO DE FORMA PERMANENTE PARA DIFUSIÓN DEL GEOPARQUE EN COORDINACIÓN CON LA WWF	1	UNIDAD	3000.00000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.02.04	836100012	SERVICIO	ELABORACION DE VIDEO PROMOCIONAL GEOPARQUE VOLCAN TUNGURAHUA	1	UNIDAD	3000.00000	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.02.07	961210012	SERVICIO	CONTRATACION DE PRODUCCION DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISION	2	UNIDAD	400.00000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	7.3.02.07	961210013	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PRODUCCION DE CUÑAS PUBLICITARIAS PARA RADIO	2	UNIDAD	400.00000		S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	7.3.02.22	836100012	SERVICIO	ELABORACIÓN DE VIDEO DE REALIDAD VIRTUAL	1	UNIDAD	1000.00000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.03.02	661100011	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS DE COORDINADORA Y GEOLOGO A LA 7MA CONFERENCIA DE GEOPARQUES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	2	UNIDAD	1256.10000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	7.3.06.05	837000012	SERVICIO	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE MERCADO COMO INSUMO PARA EL PLAN DE MARKETING DEL GEOPARQUE VOLCAN TUNGURAHUA	1	UNIDAD	3500.00000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.07.01	841600311	SERVICIO	DISEÑAR UN APP DE CELULAR PARA VISIBILIZAR GEOPARQUE	1	UNIDAD	3085.77000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.07.02	841600311	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA ZOOM	1	UNIDAD	149.90000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.07.02	839100014	SERVICIO	MANTENIMIENTO HOSTING Y RENOVACIÓN DE LICENCIA PÁGINA WEB	1	UNIDAD	500.00000		S			NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



PLAN ANUAL DE COMPRAS

RUC_ENTIDAD	069084297001	INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMpra (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE																	
2024	7.3.08.07	325300019	SERVICIO	ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATIVO Y PROMOCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA MARCA DEL GEOPARQUE PARA POSICIONAMIENTO DE LA MARCA	1	UNIDAD	6600.00000	S				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.08.11	836100021	BIEN	DISEÑO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS, TOTEMS Y PANELES INTERPRETATIVOS	1	UNIDAD	74675.46000	S				NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.14.03	381190011	BIEN	ADQUISICIÓN SILLA PLASTICA	20	UNIDAD	9.70000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.14.03	3811102514	BIEN	ADQUISICIÓN SILLA TIPO INTERLOCUTORA, SIN BRAZOS, ESPALDAR EN ESPUMA INYECTADA FORRADO EN CUERO	10	UNIDAD	58.38000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.14.03	381210016	BIEN	ADQUISICIÓN MESA DE OFICINA	1	UNIDAD	77.83000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.03	3812200541	BIEN	ADQUISICIÓN MESA SALA DE REUNIONES 10 PERSONAS0	1	UNIDAD	936.38000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.03	381220054	BIEN	ADQUISICIÓN DE LIBRERO	2	UNIDAD	506.00000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.14.07	4612200118	BIEN	ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE VOLTAJE	3	UNIDAD	30.99000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.14.07	4621206110	BIEN	ADQUISICIÓN DE EXTENSION TIPO SJT 2X16 AWG 10 METROS	2	UNIDAD	10.00000			S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	452900019	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISCO DURO NAS MY CLOUD 6 TB	1	UNIDAD	459.99000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	482200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE RECEPTOR TRANSPORTABLE GPS	1	UNIDAD	666.00000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	38912013913	BIEN	ADQUISICIÓN DE TONER PARA COPIADORA	1	UNIDAD	345.00000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	5129000115	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SISTEMA INFORMATICO CONTABLE	1	UNIDAD	1574.00000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	452200071	BIEN	ADQUISICIÓN COMPUTADOR PORTATIL	1	UNIDAD	1970.08000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	473130011	BIEN	ADQUISICIÓN TELEVISOR A COLOR	1	UNIDAD	1051.20000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	385800011	BIEN	ADQUISICIÓN DE GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL	1	UNIDAD	1000.00000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	8.4.01.07	441902013	BIEN	ADQUISICIÓN DE TRIPODE PARA TV	1	UNIDAD	150.00000			S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.02.49	859700011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESENTACION FERIAS GUAYAQUIL Y QUITO	2	UNIDAD	1625.00000			S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	7.3.02.05	962200561	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	2	UNIDAD	3000.00000	S			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



GEOPARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

Art. 2.- DISPONER al Nivel Operativo Secretaría /Área Contable, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2024 tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

Art. 3.- DISPONER a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2024 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Entre en vigencia la presente resolución administrativa desde su suscripción.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE. -
Baños de Agua Santa, 28 de marzo del 2024

Mgs. Marlon Fabricio Guevara Silva
**PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN
TUNGURAHUA**